

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

DECRETO No. 546

(04 de Diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Alcalde Municipal de Pitalito (Huila), en uso de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 779 del 04 de Diciembre de 2020, se comisionó al Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, para que se desplace a partir de las 12:30 Pm y por el día 04 de Diciembre de 2020 con el fin de cumplir compromisos de orden Departamental en la ciudad de Garzón.

Que se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que continúe las responsabilidades mientras dura su ausencia y no entorpecer la labor administrativa del municipio.

Que el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese las funciones de Alcalde Municipal de Pitalito, a partir de las 12:30 Pm por el día 04 de Diciembre de 2020, al Secretario de Gobierno e Inclusión Social **JOSE MARIA SANCHEZ TORRES**, identificado con número de cedula de ciudadanía 12.233.975 expedida en Pitalito - Huila, o hasta la duración de la comisión incluidas sus modificaciones.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

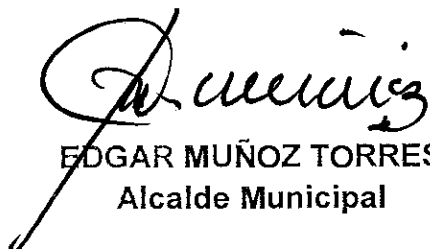
	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Que el Secretario de Gobierno e Inclusión Social **JOSE MARIA SANCHEZ TORRES**, en su calidad de Alcalde encargado, queda facultado para firmar documentos relacionados con la administración pública.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho del Alcalde de Pitalito, el día 04 de Diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica